



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : FONDO NACIONAL DE AHORRO
DEMANDADO : ORLANDO RAMIREZ
RADICADO : 41-001-40-22-008-2016-00087-00

Procede el despacho a resolver la petición que eleva la apoderada judicial de la parte actora, en escrito que antecede, la cual, por cumplir las exigencias de ley, esta Agencia Judicial ORDENA el desarchivo del proceso de la referencia; una vez se tenga el expediente en el recinto judicial, se dispondrá llevar a cabo el desglose de los documentos base de la ejecución y demás anexos objetos del recaudo.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 6 de abril de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 017 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO